

ACTA CES 19-08

En la Sala de reuniones del Consejo UCA, ubicada en el Edificio de Rectoría UCA, Nivel 1, se reúne el Consejo de Educación Superior, a las dieciséis horas del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Señor Presidente del CES, Padre Andreu Oliva de La Esperanza y con asistencia de los siguientes **Miembros Propietarios:** Padre Andreu Oliva De La Esperanza, Ing. Roberto Antonio Argueta Quan, Ing. Mario Antonio Ruíz Ramírez, Lic. Luis Alberto Gutiérrez Rivera, Lic. Claudia Lorena Rivas Zamora, Dr. Edward Stanley Joseph Amedee Baudovin Wollants Molina. **Miembros Suplentes** Lic. Joel Arnoldo Pérez López, Lic. Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, y Lic. Ana Marta Concepción Moreno de Araujo. **Miembros Inasistentes con Excusa:** Lic. Elsy Elpidia Escolar Santodomingo Lic. José Eduardo Escobar Araujo, Lic. Héctor Antonio Pérez, Dr. William Ernesto Mejía Figueroa, Dr. Oscar Mauricio Barrios, y Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar. **Miembros Inasistentes sin Excusa:** Maestro Roger Arias y Dr. Manuel de Jesús Joya.

DESARROLLO.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y REGISTRO DE ASISTENCIA.

La Presidencia verificó el establecimiento del quórum legal para sesionar.

2. LECTURA DEL ACTA CES 19-07

Se procede a solicitar que el Acta CES 19-07 que se les ha entregado de forma física, se le dé lectura y se proceda a enviar de manera virtual las observaciones a la misma. La cual será leída en la siguiente sesión.

3. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se presentó la agenda del día, la que fue aprobada con una modificación, consistente en ingresar el punto: Correspondencia enviada al CES, por la DNES, para invitar al evento de re acreditación de UCA y UNICAES, a llevarse a cabo el día martes 7 de mayo por la mañana en MINEDUCYT.

4.- SOLICITUD DE OPINIÓN AL CES SOBRE CARRERA NUEVA PRESENTADA POR LA UGB, MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ENFOQUE EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, MODALIDAD DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, A SER IMPARTIDA EN LA SEDE SAN MIGUEL.

EL Lic. Guillermo Cortés, Jefe del Departamento de Formación Docente, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Académico DNES, expone sobre la Maestría en Docencia Universitaria, las generalidades menciona, que aparecen en el informe técnico, y tiene como

titulación, Maestro en Docencia Universitaria con enfoque en entornos virtuales de aprendizaje, haciendo la respectiva declinación de género en la misma. Se piensa impartir en la sede central de San Miguel, planteado con una vigencia de 2 años, comenzando del ciclo I de este año al ciclo 2 del 2020. En modalidad virtual.

El propósito de la carrera es: Brindar a la sociedad profesionales con una formación integral pedagógica, Didáctica y en Entornos Virtuales de Aprendizaje, que sean capaces de responder con excelencia y compromiso ético a las exigencias de desempeño en el ejercicio de la docencia con énfasis en el nivel superior universitario, en las modalidades de educación presencial, semipresencial y no presencial.

Que los profesionales sean capaces de tener las Competencias:

- ✓ Analizar críticamente la realidad educativa en la cual se inserta el ejercicio de la docencia a partir de la problematización sobre el proceso de construcción del conocimiento, la aplicación de metodologías de investigación científica e integrando el enfoque de derechos humanos, a fin de plantear intervenciones pedagógicas transformadoras, pertinentes e innovadoras, con responsabilidad social, ética y ciudadana.
- ✓ Aplicar los fundamentos científicos pedagógicos, didácticos y de administración de la educación, que requiere el ejercicio de la docencia en todos los niveles del sistema educativo, y en especial en el superior universitario, tomando en cuenta el contexto y las diferentes necesidades individuales de los estudiantes, a fin de promover las transformaciones que demande la realidad que se interviene.
- ✓ Integrar eficazmente los entornos virtuales de aprendizaje en el ejercicio de la docencia en todos los niveles del sistema educativo, y en especial en el superior universitario, en las modalidades de educación presencial, semi presencial y virtual.

Se tiene un perfil de ingreso que debe poseer el aspirante a inscribirse en esta carrera: Título Universitario de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Doctorado; disposición al uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación; dominio básico de Ofimática; facilidad para realizar trabajos colaborativos; autodidacta, proactivo (a) y disciplinado (a); compromiso con su formación profesional; actitud vocacional para la formación docente. Siendo el perfil de egreso: Análisis y síntesis; responsabilidad social y compromiso ciudadano; comunicación lingüística; compromiso ético; uso de TIC'S.

El Plan de estudio consta de 16 asignaturas que se muestran en la malla curricular.

El Lic. Cortés expresa que, se hizo visita de inspección y se pudo ver que la sala virtual tiene las condiciones necesarias para desarrollar la carrera, contando con un laboratorio de 35 computadoras. La planta docente que atenderá a los estudiantes que se matriculen en el primer año en la Maestría, son profesionales formados en cada una de las áreas del conocimiento. Cada uno de ellos tiene una formación en ambientes virtuales y poseen las competencias para desempeñarse como diseñadores de contenidos y como tutores virtuales.

El Padre Oliva invita a los miembros del CES a realizar las consultas al Lic. Cortés: El Padre Oliva consulta ¿Sí la nómina de docentes responde al 1° y 2° ciclo únicamente? A lo que el Lic. Cortés da respuesta afirmativa; el Lic. Joel Pérez pregunta sí la carrera es escalafonable? Y la respuesta es que sí lo es. Interviene el Ing. Ruíz expresando que la ley de la carrera docente menciona que solo los profesorados, licenciaturas, maestrías o doctorados en educación son escalafonables; trae a cuenta el caso de profesorado en educación especial que no lo era, según la Ley reza que los docentes universitarios no están contemplados en la Ley para ser escalafonables pues éste no existe (Art. 19 de la Ley de la Carrera Docente).

El Lic. Gutiérrez pregunta ¿sí la nómina de docentes será, contratados con seguridad? Expresa el Lic. Cortés que sí. Y dice que algunos de ellos ya están contratados y trabajan en la Universidad.

El Padre Oliva, consulta que; ¿sí como IES piensan en la maestría como oferta académica para alumnos a nivel nacional y en el extranjero? Y el Lic. Cortés responde que sí y que, la sala es exclusiva para docentes y alumnos y que sí se contempla dentro de recursos para dicha Maestría. Ya que están previstas reuniones que puedan tener espacios adecuados. A lo que el Padre Oliva comenta que, al ser no presencial ese trabajo se hace a distancia y los estudiantes no necesitarían del uso de estos espacios.

La Licda. de Cabrera: da lectura a las áreas de desempeño expuestas en el informe; y menciona que, se visibiliza la docencia en diferentes niveles de educación según el documento, pero no la Maestría como tal; ya que ésta se ciñe a que será en docencia universitaria. El Lic. Cortés comenta que los profesionales que se gradúen pueden trabajar como asesores en instituciones privadas, que si pueden aportar en todos los niveles. El Padre Oliva al verificar en la malla curricular, comenta que allí se habla de docencia en general y no lo circunscribe expresamente a docencia universitaria.

El Ing. Ruiz, expresa que sí la propuesta se titula como maestría en docencia universitaria debe ser expreso para ese nivel educativo. La malla evidencia que las asignaturas tienen relación con otros niveles educativos que son ajenos a la docencia universitaria. Al ver el propósito de la carrera se dispersa el enfoque virtual, según puede verse. Haciendo ver que, en El Salvador se requiere hacer una reflexión profunda de lo que implica ser docente universitario, y más aún cuando se pretende formar a maestros de maestros en dicha docencia. El contenido no es la maestría que dice ser, pues es una mezcla de otros elementos que no suman a la concepción de docencia universitaria. Se ha podido ver que las asignaturas serían servidas por docentes cuya expertis es en otros niveles educativos.

La Lic. Ana Marta de Araujo, dice que es rescatable si se omitiera lo que es docencia universitaria. Debe reformularse la propuesta a nivel de educación ampliamente.

El Padre Oliva expresa que lo que está demás es la parte universitaria, ya que así encajaría en todos los niveles el potencial de trabajo de dichos profesionales a formar; pero en respeto al espíritu con el que se concibe la propuesta por parte de la IES, ésta debe reformularse

para presentarse con mayor fundamento que justifique el enfoque en entornos virtuales y en docencia universitaria. Por lo que, habría que revisar el propósito de la carrera y la malla curricular que no llena las expectativas.

Se sugiere a la DNES que el expediente esté siempre a la vista del pleno para las consultas que se deban insitu; además que se haga una presentación más completa y detallada.

El CES delibera y Acuerda que: a fin de emitir la opinión respectiva. Se debe solicitar a la IES que se reformule la propuesta, en cuanto a su fundamentación y justificación. Responder a la DNES en carta expresa en los términos de pedir a la IES interesada una mejora en la propuesta en los términos ya mencionados.

6.- BREVE INFORME DE CONFERENCIA REALIZADA EL 8 DE ABRIL- “REVOLUCIÓN 4.0 EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL”, IMPARTIDA POR EL EXPERTO, MBA MANUEL GUTIÉRREZRUÍZ

El Padre Andreu Oliva comenta, que el evento desarrollado fue exitoso; que cubrió las expectativas en cuanto contenido y asistencia se refieren; contando con la participación de 93 asistentes; 79 de los cuales pertenecen a 26 IES y 14 personas que pertenecen a otros actores, a saber: FLACSO 1, USAID-RTI 4, ASI 1, CAPES 2, MINEDUCYT 5 y CdA 1.

Agradeció la presencia de los miembros del CES. Y mencionó que la disertación incluyó un video que atrajo la atención del público.

7.- DISPOSICIONES DE LA NUEVA LEY ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LOS ESTUDIANTES DE INTERNADO ROTATORIO, AÑO SOCIAL Y MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS RESIDENTES EN PROCESO DE ESPECIALIZACIÓN, PARTICULARMENTE DE LOS ARTS. 3 AL 8; EXPUESTO POR EL DR. WOLLANTS.

El Dr. Wollants expresa que esta ley entra en franca contradicción con el CES y la DNES, y que además violenta el art. 61 de la Constitución, la contextualización es la siguiente: al final del 6° año de formación en medicina, la cual se compone de la parte académica y práctica, a través de internado rotatorio con 5 rotaciones, entre ellas pediatría, etc. Y en el caso de odontología lo hacen con un servicio social; los estudiantes son designados a servir en un 95% en establecimientos públicos de salud, eso es requisito para poder graduarse; siendo la siguiente fase el “Residentado” para especializarse que es prácticamente “vivir” en los centros hospitalarios.

Anteriormente no existía una norma que reconociera la calidad de estos internos, el objetivo cuando se empezó la creación de la Ley era reconocerles su calidad de estudiantes y de trabajadores; ya que su estadío era casi “esclavizante”. A manera de ejemplo, el interno podía trabajar 33 horas consecutivas, luego sumarse 8 horas continuas, siendo demasiado

extenuante. Por ello, la normativa buscaba entre otras cosas regular esta parte y evitar mala atención a los pacientes; considerando que, a nivel humano, si alguien está demasiado tiempo en servicio continuo la calidad ya no es la adecuada.

La propuesta que se presentó ante la Asamblea Legislativa pasó a ser entregada a un asesor que dicho ente confió para ser analizada, y que en pleno desconocimiento incluyó el tema educativo que es parte de otra normativa, tomó la parte de práctica y academia, contrariando las atribuciones que son de la DNES, se viola la ley, se le da la facultad a un nuevo Consejo para emitir reglamentos y demás funciones que no deben ser competencia de esta instancia nueva. El Dr. Wollants siguiendo con su explicación propone que la DNES tome cartas en el asunto, pudiendo pedirse un amparo con la finalidad de que sea más rápido y no se constituya dicho Consejo. Siendo que el amparo solo lo puede presentar las personas naturales y no las jurídicas. Puede ser el caso de expresar que es inconstitucional, por violación del derecho. Procurando una pronta respuesta de parte de la instancia competente. Al respecto de presentar el amparo el Dr. Wollants menciona que él está en la disposición de hacerlo.

Comenta enseguida que; el riesgo además a nivel de Estado; es, que se están creando instancias a las que se designa recursos públicos.

Se propone que se haga una comisión especial del CES, que en principio puede estar conformada por el Dr. Wollants, la Lic. Rivas Zamora, un abogado designado por la UCA y proponerle a UNICAES participar también.

El Padre Oliva reflexiona que habrá que revisar los aspectos positivos y negativos de la nueva Ley, ya que tal como el Dr. Wollants ha expresado; que, para empezar el hecho que exista una nueva ley es ganancia. Se propone que se invite a las IES que poseen facultades de salud que se pronuncien en relación a ello, pues son directamente afectadas, hacerles un llamado a que se informen y se acerquen a la comisión. El Dr. Wollants propone que se invite a las Rectorías para informarles. El Ing. Argueta Quan, expresa que esta es una iniciativa que nace del CES y se propone hacer un análisis y expresarse ante la DNES al respecto con una carta sobre la preocupación de la creación de la Ley.

Acuerdo: Se enviará una carta a la DNES en la cual se hace del conocimiento la situación de la existencia de la referida Ley, y se ha de conformar además la Comisión especial que analice la Ley.

8.- VARIOS.

Se menciona la carta que la DNES envía al CES, para hacerles partícipes del acto de entrega de las Credenciales de Re acreditación a las IES: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA y Universidad Católica de El Salvador, UNICAES, Instituciones que recibirán de manera oficial el Acuerdo emitido por el MINEDUCYT que les confiere ese reconocimiento, y que les será entregado por el Ing. Marroquín en representación del Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología; el día martes 7 de mayo por la mañana.

8.1 Se acuerda realizar la próxima sesión del CES, siempre en horario habitual, el día miércoles 15 de mayo; en esta oportunidad en la Universidad Francisco Gavidia, dado el ofrecimiento de su señor Rector, Ing. Mario Antonio Ruíz.

El Sr. Presidente del Consejo da por finalizada la sesión, la cual se cierra a las dieciocho horas con dos minutos del día antes mencionado.

Padre Andreu Oliva De La Esperanza

Ing. Mario Antonio Ruíz Ramírez

Lic. Joel Arnoldo Pérez

Lic. Ana Enriqueta Peñate De Cabrera

Lic. Luis Alberto Gutierrez Rivera

Ing. Roberto Antonio Argueta Quan

Lic. Claudia Lorena Rivas Zamora

Dr. Edward Wollants Molina

Lic. Ana Marta Concepción Moreno de Araujo

LMMP